

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE DURANGO**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN
DE RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA.**

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Marco Legal de la Comisión	4
3. Objetivos Generales	5
4. Líneas de acción:	5
5. Programación de tiempos y de campañas a desarrollar	7
6. Programación de sesiones	8
7. Calendarización de Actividades	9



1. Introducción

Las Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política cumple una función social fundamental de: velar por el derecho al acceso a la información, por la calidad de ésta, para garantizar la libertad de expresión y la cultura democrática. Esta Comisión se encarga de diseñar las políticas públicas, programas y líneas de acción para dar a conocer a la sociedad en general las actividades que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante IEPC).

La elaboración de este Plan de Trabajo para el año 2023, tiene como objeto: impulsar y promover la difusión de la democracia, trabajar para que la sociedad obtenga más información pertinente, útil y veraz sobre el trabajo que realiza día con día en el IEPC, así como provocar en la ciudadanía la reflexión sobre importancia del ejercicio de la democracia, involucrando a todos los sectores y grupos sociales.

Para esto, es fundamental generar y fortalecer los vínculos necesarios para que los valores democráticos y de construcción de ciudadanía sean una constante en los mensajes que emite el IEPC.

Es importante destacar que este documento es la ruta que permitirá la producción y transmisión de los mensajes institucionales de forma ordenada y coherente en los diferentes medios de comunicación con el objetivo de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales, el acceso a la información y las actividades que realiza el IEPC.

Este Programa Anual de Trabajo se divide en seis apartados:

1. Marco legal;
2. Objetivos generales;
3. Líneas de acción;
4. Programación de tiempos y de campañas a desarrollar;
5. Programación de sesiones ordinarias, y;
6. Calendarización de actividades



2. Marco Legal.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en su artículo 86, establece que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se integrarán con tres consejeros electorales.

De esta manera, en el artículo 5, numeral 1, fracción I, inciso h) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, enumera como comisión permanente la "De Radiodifusión y Comunicación Política"; y, en consecuencia, las atribuciones de dicha Comisión están establecidas en el artículo 16 del citado Reglamento.

En el mismo orden de ideas, en el artículo 22 del multicitado Reglamento, se señalan las obligaciones de las Comisiones. Para mayor claridad, a la letra establece lo siguiente:

Artículo 22. Obligaciones de las Comisiones.

1. Las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo General para su aprobación, lo siguiente:

- I. Durante la primera sesión que celebren en el año del ejercicio correspondiente, **un programa anual de trabajo** acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Por tanto, en atención a lo anterior, se presenta este Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio del año 2023, en donde se integran actividades que buscan el fortalecimiento de la participación ciudadana; la integración de nuevos elementos de comunicación y en donde podrían en dado caso realizarse actividades complementarias o bien modificaciones a las propuestas en el documento, esto dependiendo de las necesidades propias de la Institución y bajo consideración de la propia Presidencia de la misma; de esta manera las actividades se plantean de manera enunciativa.



3. Objetivos Generales

Dentro del marco de acción para el año 2023, la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política plantea los siguientes objetivos:

- a) Incentivar la generación de contenidos que informen, y cumplan con los ejes rectores de: certeza, legalidad, independencia, objetividad, legalidad y máxima publicidad a la sociedad de Durango de las diversas actividades, proyectos, funciones y labores que se desarrollan por parte del IEPC.
- b) Desarrollo de lenguaje accesible, incluyente y se establezca el uso permanente de contenidos y textos con paridad de género, en donde la información que se emita por parte del IEPC sea comprensible y adaptable a la ciudadanía.
- c) Idear campañas de construcción de ciudadanía, así como para el ejercicio y defensa de los derechos políticos-electorales.
- d) Dar seguimiento a la creación y operación de campañas de actualización y credencialización para que los ciudadanos de Durango actualicen, renueven u obtengan por primera vez, su credencial de elector.
- e) Promover e incentivar la participación ciudadana, y la importancia del voto en vísperas al Proceso Electoral 2023-2024.

4. Líneas de acción:

- a) **Incentivar la generación de contenidos que informen a la sociedad de Durango las diversas actividades, proyectos, funciones y labores que se desarrollan por parte del IEPC, a la vez que acerque a la ciudadanía a los valores democráticos.**
 - I. En coordinación con las Comisiones Temporales y Permanentes que integran el Consejo General del IEPC se plantea, incrementar la cantidad y enriquecer el contenido de las transmisiones en vivo efectuadas por el IEPC en sus redes sociales, para difundir las actividades que realiza en el desempeño de sus funciones.
 - II. Producir videos, imágenes, mensajes y publicaciones en donde se invite a dar seguimiento a los proyectos, funciones y labores que realiza el IEPC, al mismo tiempo que permita el acercamiento y retroalimentación con la ciudadanía.



- III. En la medida de las posibilidades y atendiendo a las necesidades propias de la Institución se contempla la posibilidad de generar contenido con lenguaje de señas mexicano y lenguas indígenas, en los mensajes de radio y televisión que se realicen por parte del IEPC.
- IV. Participación quincenal de las y los Consejeros en la editorial del Siglo de Durango.

b) Desarrollo de lenguaje accesible e incluyente, en donde la información que se emita por parte del IEPC sea comprensible y adaptable a todos los ciudadanos.

- I. Generar a través de las plataformas del IEPC, mensajes y contenidos accesibles para personas con discapacidad visual, así como en lenguas indígenas, además de incluir lenguaje a señas mexicano.
- II. Producir mensajes focalizados a grupos en situación de vulnerabilidad.

c) Idear campañas de construcción de ciudadanía, así como para el ejercicio y defensa de los derechos políticos-electorales.

- I. En colaboración con el área de capacitación electoral y educación cívica, crear e implementar campañas de difusión en cuanto a paridad de género, igualdad y no discriminación, promoción del voto y su importancia, y las demás que sean necesarias para construir mejor ciudadanía.

d) Dar seguimiento a la creación y operación de campañas de actualización y credencialización para que los ciudadanos de Durango actualicen, renueven u obtengan por primera vez, su credencial de elector.

- I. Desarrollar materiales para informar a la sociedad sobre la actualización, renovación y vigencia de su credencial.
- II. Difundir en las redes sociales del IEPC el apartado de la página de internet del Instituto Nacional Electoral, <https://www.ine.mx/credencial/>, para obtener información para tramitar la credencial de elector y acceso para agendar una cita en algún módulo.
- III. Comunicar a las y los ciudadanos sobre los trámites que se pueden realizar para obtener su credencial de elector, previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- IV. Mantener comunicación con el Registro Federal de Electores, sobre los plazos y términos sobre la credencialización de los ciudadanos y los módulos itinerantes que se tienen en la entidad.

e) Generar actividades para la actualización y profesionalización en materia electoral de los miembros de medios de comunicación y asociaciones civiles, que aglutinen a los comunicadores de la entidad.

- I. Establecer reuniones con las Presidencias de asociaciones civiles que aglutinen a los comunicadores con el objetivo de establecer parámetros de apoyo y colaboración conjunta en las actividades que desarrolle la Comisión y el propio IEPC.
 - II. Realizar al menos una reunión, conferencia, capacitación, taller u otra actividad, con la colaboración de integrantes de medios de comunicación, con el objetivo de incentivar, informar y difundir la cultura democrática, la participación ciudadana, y la importancia del periodismo para el desarrollo de la sociedad.
- f) **Analizar, en coordinación con la Comisión de Reglamentos y Normatividad, los alcances de la reforma de la Ley General de Comunicación Social, para proponer, en su caso, las estrategias, programas y normativa que resulte necesaria para dar cumplimiento a esta norma general.**

5. Programación de tiempos y de campañas a desarrollar

Las campañas y sub campañas a desarrollar incluyen materiales de radio y televisión, infografías, comunicados y posteo de mensajes en redes sociales.

Asimismo, se incluyen los mensajes de radio y televisión que se tienen pautados y en operación para el Proceso Electoral 2023-2024.

PROGRAMACIÓN DE MATERIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN				
No.	Tema	Inicio	Concluye	Periodo que comprende
1	Cultura democrática y rendición de cuentas.	16 de diciembre 2022	26 de enero	Periodo Ordinario institucional
CAMPAÑA PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
2	Visualización de los derechos indígenas.	1 de febrero de 2023	1 de marzo de 2023	Previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024
3	Promoción de los derechos de las mujeres en el estado de Durango.	1 de marzo de 2023	1 de abril de 2023	Previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024
4	Construcción de ciudadanía y derechos políticos electorales.	1 de abril de 2023	31 de septiembre de 2023	Previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024
SUB CAMPAÑA DE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024				
5	¿Qué es un proceso Electoral?	1 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023	Previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024
6	¿Cómo es que el IEPC participa en las elecciones locales?	1 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023	Previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024
7	¿Cuáles son mis obligaciones como ciudadano previo al proceso electoral?	1 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023	Previo al inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024
CAMPAÑA DE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024				

[Handwritten signatures and initials]

PROGRAMACIÓN DE MATERIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN				
8	El derecho a votar	1 de noviembre de 2023	31 de enero de 2024	Inicio del Proceso electoral, Campañas.
9	Nuestra elección	1 de noviembre de 2023	31 de enero de 2024	Inicio del Proceso electoral, Campañas
10	En Durango TODOS somos democracia.	1 de noviembre de 2023	31 de enero de 2024	Inicio del Proceso electoral Campañas.
11	Todos somos responsables de nuestra elección	1 de noviembre de 2023	31 de enero de 2024	Inicio del Proceso electoral Campañas.

Nota: Las fechas son de carácter enunciativas, el pautaaje de los materiales de radio y televisión que corresponden a cada uno de los ejes temáticos, son proyecciones para llevar una mejor organización y control. Los temas y versiones son enunciativas, pueden llegar a incrementarse dependiendo de las determinaciones e indicaciones que se encomienden. Conforme al pautaaje del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo general el Registro Federal de Electorales, ha solicitado el apoyo de los OPLES para que realicen campañas especiales en el año previo al desarrollo de los comicios, es por eso que se consideran mensajes que tienen que ver con credencialización para Durango.

6. Programación de sesiones

De conformidad con el artículo 16, numeral 1 de Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, el esquema propuesto para la celebración de reuniones ordinarias de la comisión, es el siguiente:

Reunión	Mes
Ordinaria I	Enero
Ordinaria II	Abril
Ordinaria III	Julio
Ordinaria IV	Octubre

Nota: Las fechas son de carácter enunciativas, más no limitativas, ya que dependen de la agenda de los integrantes de la Comisión.

Sin dejar de lado que en términos de lo establecido por el artículo 28, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, podrá convocarse a sesiones de manera extraordinaria, siempre que la Presidencia de la Comisión lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de las y los Consejeros Electorales o representantes de los partidos políticos, integrantes de la misma.






7. Calendarización de Actividades

No.	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	2023																			
				E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C								
1	Incentivar la generación de contenidos que informen, y cumplan con los ejes rectores de: certeza, legalidad, independencia, objetividad, legalidad y máxima publicidad a la sociedad de Durango las diversas actividades, proyectos, funciones y labores que se desarrollan por parte del IEPC.	Indefinido de carácter permanente.	UTCS																				
2	Desarrollo de lenguaje accesible e incluyente a la sociedad, en donde la información que se emita por parte del IEPC sea comprensible y adaptable a todos los ciudadanos.	Indefinido de carácter permanente.	UTCS																				
3	Idear campañas de construcción de ciudadanía, así como para el ejercicio y defensa de los derechos políticos-electorales.	Indefinido de carácter permanente.	UTCS																				
4	Dar seguimiento a la creación y operación de campañas de la importancia del voto.	Indefinido, no limitativo.	UTCS																				
5	Generación de materiales de radio y televisión para el uso de la prerrogativa institucional; administración de redes sociales.	Indefinido de carácter permanente.	UTCS																				
6	Participación de las y los Consejeros en la editorial	Indefinido.	CG																				
7	Generar reuniones de colaboración con los miembros de los medios de comunicación y asociaciones civiles, que aglutinen a los comunicadores de la entidad. Con el propósito de incentivar, informar las actividades del IEPC.	Curso, conferencia o plática.	UTCS																				

No.	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	2023														
				E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
8	Convenios de colaboración con diferentes instituciones con el objetivo de producir, difundir en conjunto campañas, materiales e información que genere inclusión de más y mayores sectores de la sociedad de Durango, en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad.	Indefinido.	UTCS															
9	Sesiones Ordinarias de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política del IEPC.	Cuatro Sesiones Ordinarias. Sesiones Extraordinarias por definir.	UTCS															
10	Llevar a cabo el análisis, en coordinación con la comisión de Reglamentos y Normatividad de los alcances de la Ley General de Comunicación Social, proponiendo en su caso, los proyectos de normatividad, estrategias y planes para dar cumplimiento a dicha ley.	Indefinido.	UTCS y DIRECCIÓN JURÍDICA															

**CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA**



MTRO. DAVID ALÓNSO ARÁMBULA QUIÑONES
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. GABRIELA RIVAS CASTILLO
 SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN